



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.-

VISTO la Resolución nº 766/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Gerardo Alberto SAAD,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, con pase de la Facultad Regional Paraná en la espe_ cialidad Electromecánica, solicitó cambio a la carrera Ingeniería en Electrónica.

Que dicho alumno, con anterioridad a la fecha de la Resolución de cam_ bio de especialidad, cursó y aprobó asignaturas en la nueva carrera.

Que anałizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de agosto de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nº 766/91 del ---Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otor gadas por la Ley nº 23, 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nº 766/91 del Consejo Acadé_mico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado y aprobación de - asignaturas efectuado con anterioridad de haberse concretado el cambio de especialidad al alumno Gerardo Alberto SAAD (legajo nº- 04.10530-5) de la especialidad Electrónica.





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

///.

ARTICULO 2°- Eximir del plan de correlatividades al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION Nº 408/91

ing. CIRIO A. MURAD SECRETARIO ACADEMICO